



CONSORCIO CIUDAD MONUMENTAL DE MÉRIDA

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2026, de la Dirección del Consorcio, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de admitidos y excluidos, con indicación de su causa, para participar en las pruebas selectivas para la constitución de una lista de espera en la categoría de Vigilantes de Recintos Arqueológicos. (2026060390)

Convocadas por Resolución de fecha 7 de octubre de 2025 (DOE n.º 199/2025, de fecha 16 de octubre de 2025) se convocaron pruebas selectivas, por turno libre, para constituir lista de espera en la categoría de Vigilante de Recintos Arqueológicos, perteneciente al Grupo V.

Conforme a lo establecido en la base cuarta, apartado 2, de la citada convocatoria, una vez resueltas las alegaciones presentadas contra las listas provisionales de admitidos y excluidos, se dictará resolución, a publicar en el Diario Oficial de Extremadura, declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de la fecha, lugar y hora del comienzo de la prueba selectiva. Las listas definitivas se expondrán en todo caso en el tablón de anuncios de la sede del Consorcio en la calle Santa Julia, n.º 5, de Mérida y en la página <https://empleo.consorciomerida.org> .

Por ello, al amparo de las competencias que me atribuyen los Estatutos del Consorcio,

RESUELVO:

Primero. Declarar aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida resolución.

Segundo. Las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público en el tablón de anuncios de la sede del Consorcio y en la siguiente página web de esta entidad:

<https://empleo.consorciomerida.org>

En anexo I a esta resolución se determina el lugar, fecha y hora de celebración del primer y único ejercicio de la fase de oposición.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso



contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 3 de febrero de 2026. El Director del Consorcio, FÉLIX PALMA GARCÍA.

**ANEXO I**

Lugar y fecha de celebración del primer ejercicio-teórico:

Fecha: Lunes, 16 de marzo de 2026.

Lugar: Aulas del Centro de Profesores de Mérida.

Calle Legión V, n.º 2.

Hora: 12:00 h.

Los aspirantes deben acudir a la prueba práctica provistos de su DNI y bolígrafo azul.

• • •